



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

**ACUERDO No.012-2022**  
(de 22 de noviembre de 2022)

*Que aprueba el Premio Anual a la Internacionalización en la  
Universidad Especializada de las Américas.*

El Consejo Académico y el Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que como parte de los resultados del proyecto FORINT, se logró establecer el Plan Integrado para la Internacionalización de la UDELAS 2019-2023, aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Administrativo, por medio del Acuerdo N°5 de 3 de julio de 2019. Este Plan Integrado, ha sido transversalizado en los ejes que componen el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, desarrollado mediante Planes Operativos Anuales, orientados por la Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica entre los años 2015-2021.

Que, durante los años 2020 y 2021, la Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica, como incentivo al esfuerzo, logró desarrollar cada año un reconocimiento a la Facultad o Extensión que se destacaron en actividades académicas en el contexto del proceso de internacionalización de la UDELAS.

Que el Consejo Académico y el Consejo Administrativo, aprobaron el Acuerdo 009-2022, del 18 de octubre de 2022, que establece la Política de Internacionalización; instrumento que instituye asimismo en su Artículo 7, el Premio Anual a la Internacionalización; indicando que la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica de la UDELAS, de manera conjunta, coordinarán la implementación de este reconocimiento institucional.

Que en sesión del Consejo Académico- Administrativo celebrada el día 22 de noviembre de 2022, se presentó la propuesta del Premio Anual a la Internacionalización, propuesta que luego de sustentada y debatida, fue aprobada.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, el Consejo Académico es competente para ejercer funciones referidas a la vida académica y el Consejo Administrativo, establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por lo tanto,

**ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** el establecimiento del Premio Anual a la Internacionalización en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), como el máximo reconocimiento institucional a los esfuerzos de internacionalización de nuestra universidad.

**SEGUNDO: OBJETIVO DEL PREMIO ANUAL DE INTERNACIONALIZACIÓN.** Fomentar, promover, incentivar y reconocer públicamente, las actividades académicas y de gestión, individuales, colectivas de las diversas instancias que se destaquen dentro de un año lectivo y como parte del proceso de internacionalización de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS); identificándose asimismo dentro de las diferentes ramas del conocimiento, ya sean desarrolladas por docentes, investigadores, extensionistas, estudiantes y/o administrativos de todos los niveles.

**TERCERO: ALCANCE.**

Este Premio será de alcance nacional, facilitando el acceso para participar a docentes, estudiantes, investigadores, extensionistas y administrativos, de manera individual o colectiva.

**CUARTO: FECHA DE CONVOCATORIA.**

Se reconoce como fecha de convocatoria, para el Premio Anual a la Internacionalización, la primera semana del inicio del segundo semestre académico de cada año lectivo.

**QUINTO: POSTULACIÓN.**

Se reconoce como postulación al Premio Anual a la Internacionalización, la acción de presentar interés, evidencias y llenar los formularios correspondientes, para participar en este reconocimiento institucional por acciones destacadas en el proceso de internacionalización de la UDELAS, en el marco de la Política de Internacionalización y del Plan Integrado para la Internacionalización de la UDELAS.

Para ser reconocido como *postulado* debe haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases del Premio Anual a la Internacionalización.

Las postulaciones al Premio Anual a la Internacionalización podrán ser a las siguientes categorías:

1. **Individual:** Estas pueden ser auto postulados o postulados con respaldo colectivo; esto último puede ser de una o más personas que laboren (docentes, investigadores, administrativos) o estudien en la UDELAS, se entregarán Premios al:
  - a. Docente y/o investigador;
  - b. Estudiante;
  - c. Administrativo;
2. **Colectivo / institucional:** Estas comprenden instancias de la universidad con destacadas acciones en los procesos de gestión que fortalecen y tienen efectos positivos en el desarrollo de la internacionalización de la universidad, las mismas deben ser apoyadas por un grupo de personas (docentes, investigadores, estudiantes, administrativos) que estén vinculadas al desarrollo académico o administrativo de la UDELAS, se entregarán Premios a la:
  - a. Facultad / Decanato / Vicerrectoría;
  - b. Extensión universitaria;
  - c. Direcciones o Departamentos administrativos.

**SEXTO: PERÍODO DE POSTULACIÓN.**

La fecha oficial para la postulación al Premio Anual de Internacionalización, será a partir del día 1 de octubre, hasta el 31 de octubre de cada año lectivo.

**SÉPTIMO: COMITÉ DE SELECCIÓN.** La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica, de manera conjunta invitarán a las personas que por sus experiencias académicas y responsabilidades en la gestión universitaria formarán parte del Comité de Selección del Premio Anual a la Internacionalización, en este Comité se procurará integrar a:

1. Un representante - Vicerrector;

2. Un representante del sector Docente investigación, o Docente extensionista;
3. Un representante del sector Administrativo;
4. Un Representante Estudiantil del CEU;
5. Un Invitado externo, con experiencia en internacionalización de una institución pública de educación superior.

La Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica y la Dirección de Informática, Innovación y Transformación Tecnológica ofrecerán *Apoyo técnico*, al proceso de convocatoria, postulación y selección del Premio a la Internacionalización en sus diferentes categorías.

El Comité de Selección, establecerá su Reglamento Interno, identificará las variables a evaluar y las ponderaciones a las acciones de internacionalización identificadas en los registros realizados por los diferentes postulados al Premio Anual a la Internacionalización.

**OCTAVO: CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Los criterios de selección para la evaluación de las postulaciones son:

1. Ser docentes, investigador, estudiante o administrativo de la UDELAS, del año lectivo del Premio;
2. Haber realizado actividades dirigidas a fortalecer el proceso de internacionalización de la UDELAS;
3. Cumplir con el debido registro de las actividades de internacionalización, que serán certificadas por la Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica de la UDELAS; además de acompañar su postulación con una nota del responsable de la instancia donde labora;
4. Que las actividades prueben su vinculación con las Políticas de Internacionalización, además de cumplir con los criterios de innovación y replicabilidad en la comunidad académica o administrativa, como un ejemplo de buenas prácticas;
5. Llenar el Formulario No.1 (postulación individual), o el Formulario No. 2 (postulación colectiva).

**NOVENO: PREMIO O RECONOCIMIENTO.**

La Universidad Especializada de las Américas, reconocerá a las personas seleccionadas para el Premio a la Internacionalización, un *reconocimiento grabado en placa*, que será entregada en el marco de las actividades anuales de aniversario (18 de noviembre) de la fundación de la Universidad.

De ser docente, investigador o administrativo, se remitirá copia de la resolución de reconocimiento a la persona seleccionada y a la Dirección General de Recursos Humanos.

En el caso de los estudiantes, se entregará una placa de reconocimiento y se remitirá copia de la resolución a la Secretaría General de la UDELAS, para inclusión en el expediente académico del estudiante.

**DÉCIMO:** Instruir a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria y a la Dirección de Administración para que provean los recursos y realicen los procedimientos necesarios tendientes a garantizar el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo Académico y Administrativo.

**DÉCIMO PRIMERO:** Este Acuerdo Académico-Administrativo regirá a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Remítase el presente Acuerdo Académico-Administrativo a la Secretaría General, para los trámites correspondientes y su publicación en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

*Dado a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas.*

  
Dr. Juan Bosco Berna  
Presidente



  
Dra. Gianna Rueda  
secretaria

yp